

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 20 de agosto de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria, que será celebrada a distancia mediante el sistema de videoconferencia “Microsoft Teams” de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20° y 23° del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 8 de abril de 2024 respecto de la suscripción del Contrato de Compraventa de Acciones para adquirir en conjunto con Banco Galicia el 99,99383% del capital social y de los votos de HSBC Bank Argentina S.A. y el 100% de HSBC Argentina Holdings S.A., HSBC Participaciones (Argentina) S.A., HSBC Global Asset Management S.A., HSBC Seguros de Vida (Argentina) S.A. y HSBC Seguros de Retiro (Argentina) S.A.

3° Aumento del capital social en un primer aumento (el “**Primer Aumento**”), hasta un monto máximo de \$115.582.280 valor nominal y la emisión de hasta un máximo de 115.582.280 nuevas acciones ordinarias Clase B, escriturales, de valor nominal \$1 (un Peso) y un voto por acción (representativas de hasta el 7,84% del capital social), con derecho a dividendos a partir de la fecha de su emisión, en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación. Las acciones serán integradas en especie. El Primer Aumento estará condicionado a la aprobación por el Banco Central de la República Argentina de la transacción pactada en el Contrato de Compraventa de Acciones celebrado el 9 de abril de 2024. Determinación de la prima de emisión. Suspensión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley General de Sociedades.

4° Aumento del capital social en un segundo aumento (el “**Segundo Aumento**”) hasta un monto máximo, que en conjunto con el Primer Aumento no podrá exceder de \$162.035.894 valor nominal y la emisión de hasta un máximo de 162.035.894 nuevas acciones ordinarias Clase B, escriturales, de valor nominal \$ 1 (un Peso) y un voto por acción (representativas, junto con las del Primer Aumento, de hasta el 10,99% del capital social actual y de hasta el 9,9% del nuevo capital social resultante luego de los dos aumentos), con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean emitidas en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, en circulación. El Segundo Aumento estará condicionado a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina de la transacción pactada en el Contrato de Compraventa de Acciones celebrado el 9 de abril de 2024. El Segundo Aumento podrá ser integrado en efectivo en Dólares de los Estados Unidos o mediante la capitalización de deuda de la Sociedad. Delegación en el Directorio de la facultad de modificar el modo de integración en caso necesario por aplicación de exigencias regulatorias. Prima de emisión: pautas de la delegación en el Directorio para fijarla.

5° Respecto del Segundo Aumento, reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer hasta el mínimo legal, de conformidad con la normativa aplicable.

6° Solicitud de la autorización de los Aumentos a la Comisión Nacional de Valores, en su caso, de oferta pública en el país y/o en el exterior, conforme determine el Directorio y, de listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), National Association of Securities Dealers Automated Quotation (“NASDAQ”) y/o en los mercados locales y/o del exterior adicionales que determine el Directorio.

7° Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para: (i) determinar la cantidad de acciones a emitir en oportunidad de cada aumento, los cuales podrán ser ejecutados en tramos, la época y la oportunidad de implementación de los aumentos; (ii) suscribir todos

los acuerdos y realizar todos los actos necesarios para implementar los aumentos de capital; y (iii) realizar todos los trámites necesarios ante los organismos del país y/o del exterior a los fines de obtener todas las autorizaciones relativas a la emisión de los American Depositary Shares (“ADS”). Subdelegaciones y autorizaciones.

Notas:

- 1) Se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Asistencia mediante correo electrónico a la siguiente casilla: asambleas@gfgsa.com, hasta el 14 de agosto de 2024 en el horario de 10 a 16 horas.
- 2) A efectos de la votación, cada uno de los accionistas (o su representante) se identificará y emitirá su voto a viva voz, conforme al instructivo que se enviará oportunamente.
- 3) Los accionistas que se hubieran registrado recibirán un instructivo técnico de la plataforma Microsoft Teams.
- 4) Serán informados del link de la videoconferencia al correo electrónico desde donde hayan comunicado su asistencia.
- 5) Quedan informados por el presente que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Capítulo II del Título II de sus Normas (N.T. 2013).
- 6) De conformidad con lo establecido por el artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales, la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea y las propuestas del Directorio se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.gfgsa.com), mientras que para acceder el informe de valuación correspondiente, los accionistas podrán solicitar el mismo enviando un correo electrónico a asambleas@gfgsa.com.
- 7) Para la consideración del punto 3° del Orden del Día, se requerirá la mayoría establecida en el Art. 244, última parte, de la Ley General de Sociedades y para la



Grupo Financiero Galicia S.A.
CUIT: 30-70496280-7

consideración de los puntos 3° y 5° del Orden Día, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

A. Enrique Pedemonte
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
Grupo Financiero Galicia S.A.